

**B. OPOSICIONES Y CONCURSOS****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**27363** *ORDEN de 4 de diciembre de 1984 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones a Letrados del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8-1.º del Decreto de 27 de junio de 1968 y norma séptima de la Orden de 29 de junio de 1984,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Letrados del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, convocadas por Orden de 29 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), quede constituido en la forma siguiente:

El ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, como Presidente.

El ilustrísimo señor Subdirector de ese mismo Centro.

El ilustrísimo señor Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

El ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial de Madrid.

Don Emilio Verdura Tuells, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Angel Lucini Casales y don Juan Sarmiento Ramos, ambos Letrados de esa Dirección General de los Registros y del Notariado, actuando este último como Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

**27364** *CORRECCION de erratas en la Resolución de 16 de noviembre de 1984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles y se publica la lista de opositores por orden de sorteo, celebrado el día 14 de noviembre de 1984.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1984, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

Página 34326, número 30, donde dice: «Antonio José Nieves...», deber decir: «Ricardo José Nieves...».

Página 34326, número 292, el segundo apellido figura como «Seilles», debe decir: «Salelles».

Página 34328, número 329, dice: «Antonio Gómez-Madruga...», debe decir: «Antonio Gómez-Madruga...».

Página 34329, número 548, dice: «María Isabel Pañuelas...», debe decir: «María Isabel Peñuelas...».

Página 34330, número 624, dice: «Emilio Fayana...», debe decir: «Emilio Fayanas...».

Página 34330, número 749, dice: «Luis Martínez...», debe decir: «Luis Martín...».

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**27365** *CORRECCION de errores de la Orden 522/00049/1984, de 19 de noviembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 200 plazas en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), apartado a), XV Promoción.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha

28 de noviembre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34332, en el artículo 10, donde dice: «El personal civil que sea nombrado alumno-aspirante, deberá remitir a la Dirección de Enseñanza (IMEC-EA) —Cuartel General del Ejército del Aire—, calle Romero Robledo, número 8, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:», debe decir: «El personal civil que sea nombrado alumno-aspirante, deberá remitir a la Dirección de Enseñanza (IMEC-EA) —Cuartel General del Aire—, calle Romero Robledo, número 8, CP 28071 - Madrid, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de dicho nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:».

En la página 34333, en el artículo 16.2, donde dice: «a) Por matrícula económica: 1.000 pesetas»; debe decir: «a) Por matrícula académica: 1.000 pesetas».

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**27366** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se sustituye un Vocal en el Tribunal calificador del diploma adicional de Gestión y Liquidación, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 29 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto) se designó el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y finales para la obtención del diploma adicional de Gestión y Liquidación del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1984).

Encontrándose incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo el Vocal titular don Fernando Allue Martínez, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Gestión y Liquidación, procede su sustitución. A tal efecto se designa Vocal titular de dicho Tribunal a doña María José Baeza Doménech, funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Gestión y Liquidación.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación del citado miembro del Tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**27367** *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: